

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Única. Vivienda tipo J, planta tercera, puerta quinta, con una superficie de 115 metros cuadrados, forma parte de un edificio denominado «Victor I», sito en Gandía, en la confluencia de las calles Juan Ramón Jiménez y Perú, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.284, folio 134, finca registral número 49.457, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Gandía a 16 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaría judicial.—12.537.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 168/1997, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Creix Nieto, en los cuales se ha acordado subsanar el error de omisión, del tipo de la finca 52.849 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, cuya subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, y para la que se ha señalado segunda subasta el día 24 de abril de 1998, y en tercera subasta el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas.

El tipo fijado para la subasta de la finca antes señalada es de 8.066.000 pesetas.

Y a los efectos oportunos, libro el presente que firmo y sello en Gandía a 25 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—2.804.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 146/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nuria Oriell Corominas, contra don José María San Gil Casadevall, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tienen abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18/0146/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número quince.—Vivienda o despacho, puerta primera o letra A, del piso tercero de la escalera señalada con el número 14 del carrer Nou de Girona, fase 1.ª del conjunto residencial «Edifici Pirineus», con una superficie de 119 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Sur, carrer Nou; este, Comadira y patio mancomunado; oeste, puerta segunda o letra B, puerta tercera o letra C, caja de escalera, chimenea de ventilación o garajes y patio de luces; norte, patio de manzana. Cuota: 2,20 por 100 en general, en su escalera 5,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.100, libro 240, folio 159, finca número 14.627, inscripción 6.ª

Valoración: 18.315.000 pesetas.

Dado en Girona a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—12.796.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Asfaltos Martín, Sociedad Anónima»; don Rafael Martín Martín, doña María del Pilar Landa Bodegas, don José Julio (conocido también por José) Martín Martín, doña Matilde Rodríguez Sánchez, don Luis Mar-

tin Martín y doña Ascensión Collado Chacón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las finca subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Haza de tierra de riego, en el pago Ramal del Molino, denominado de la Era, en el término municipal de La Zubia, con una cabida de 6 marjales, equivalentes a 31 áreas 70 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte y saliente, con fincas de su propiedad; mediodía, ramal de riego, y poniente, herederos de doña Concepción Molina. Finca registral número 4.043.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.950.000 pesetas.

2. Tierra con plantación de parral, cultivo de riego, en el término de La Zubia, conocida por Ramal del Molino, que tiene de cabida 6 marjales, igual a 31 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte y oeste, doña Ángeles y doña Antonia Garzón Padiá; sur, don Manuel Garzón Padiá, ramal de riego por medio, y este, doña Concepción Molina Dominguez. Finca registral número 10.004.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.950.000 pesetas.

3. Finca en término de Salobreña, pago de Rio-seco, bloque tercero A, integrado en el bloque tercero de la urbanización «Mayorazgo II», número 38 A. Vivienda en planta primera, letra E, con el número 38 A en la comunidad general, y número